

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 MAYO 2005

VISTO la nota presentada por la Legisladora Angelica GUZMÁN, Integrante del Bloque P.J.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 15 al 19 de Mayo del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH, (ida 15/05/05 regreso 19/05/05) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH, (ida 15/05/05, regreso 19/05/05), a nombre de la Legisladora Angelica GUZMÁN Integrante del Bloque P.J., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora Angelica GUZMÁN.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º. - REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

207 / 05

